



RPC-SO-18-No.336-2017

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169, literal j) de la LOES, determina que es atribución y deber del Consejo de Educación Superior (CES): “j) Aprobar la creación de carreras y programas de grado y posgrado en las instituciones universitarias y politécnicas”;
- Que, mediante Resolución RPC-SE-13-No.051-2013, de 21 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 28 de noviembre de 2013, el Pleno de este Consejo de Estado aprobó el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de resoluciones RPC-SO-13-No.146-2014, de 09 de abril de 2014; RPC-SO-45-No.535-2014, de 17 de diciembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 13 de enero de 2015; RPC-SO-18-No.206-2015, de 06 de mayo de 2015; RPC-SO-22-No.262-2015, de 10 de junio de 2015; RPC-SO-31-No.405-2015, de 02 de septiembre de 2015; RPC-SO-34-No.449-2015, de 23 de septiembre de 2015; RPC-SE-03-No.004-2016, de 22 de marzo de 2016; RPC-SO-17-No.269-2016, de 04 de mayo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 20 de mayo de 2016; RPC-SO-42-No.875-2016, de 23 de noviembre de 2016; RPC-SO-45-No.912-2016, de 14 de diciembre de 2016; y, RPC-SO-10-No.165-2017, de 22 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 31 de marzo de 2017;
- Que, el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico, prescribe: “Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento. El CES priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos en la respectiva normativa”;



- Que, la Disposición General Séptima del Reglamento *ibídem*, señala: “A partir de la fecha de vigencia del presente Reglamento, las carreras o programas que apruebe el CES tendrán un período máximo de vigencia de 6 años. Esta vigencia de la carrera o programa podrá ser modificada por el CES, previo informe del CEAACES relativo al proceso de evaluación y acreditación respectivo”;
- Que, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento referido en el párrafo precedente, manifiesta: “Una vez habilitada la plataforma informática para la presentación de proyectos de carreras, las IES remitirán al CES, para su aprobación, los proyectos de rediseño de todas sus carreras que se encuentren en estado vigente, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento, en los siguientes plazos máximos: 1. Hasta el 30 de diciembre de 2015 las carreras del campo amplio de educación. 2. Hasta el 31 de julio de 2016 las carreras de grado, de interés público, entre las cuales se incluirán la carreras de medicina, odontología, enfermería, obstetricia y derecho. 3. Hasta el 31 de julio de 2016 las carreras de las universidades y escuelas politécnicas de categoría C y D (o equivalentes). 4. Hasta el 13 de octubre de 2016 las demás carreras de grado (...)”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-32-No.358-2014, de 20 de agosto de 2014, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, reformado a través de resoluciones RPC-SO-16-No.187-2015, de 22 de abril de 2015; RPC-SO-36-No.474-2015, de 07 de octubre de 2015; RPC-SO-44-No.596-2015, de 02 de diciembre de 2015; RPC-SO-08-No.140-2016, de 02 de marzo de 2016; RPC-SO-11-No.175-2016, de 23 de marzo de 2016; RPC-SO-22-No.351-2016, de 08 de junio de 2016; RPC-SO-36-No.744-2016, de 05 de octubre de 2016; RPC-SO-04-No.075-2017, de 01 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 10 de febrero de 2017; RPC-SO-05-No.100-2017, de 08 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 20 de febrero de 2017; y, RPC-SO-08-No.141-2017, de 08 de marzo de 2017;
- Que, el artículo 18 del Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, prescribe: “(...) Las carreras de tercer nivel aprobadas tendrán una vigencia de hasta seis (6) años, contados desde la fecha de expedición de la resolución de aprobación de la carrera o programa, lo cual será establecido por el CES en la misma resolución (...)”;
- Que, mediante la Plataforma Informática para la Presentación de Carreras y Programas de este Consejo de Estado, la Universidad Estatal de Milagro, presentó al CES el 23 de diciembre de 2015, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, el 13 de febrero de 2016, el proyecto de creación de la Carrera de Biotecnología; y, el 15 de febrero de 2016, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Ingeniería Industrial;
- Que, a través de correos electrónicos de 15 de junio de 2016 y 11 de agosto de 2016, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, puso



- en conocimiento de la Universidad Estatal de Milagro, los informes de evaluación de los proyectos de rediseño curricular de las carreras de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte y de Ingeniería Industrial, respectivamente, elaborados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), por los Facilitadores Académicos Externos y por el Equipo Técnico de la referida Comisión, para que de ser pertinentes se valoren las observaciones realizadas y se incluyan en los proyectos académicos;
- Que, mediante correo electrónico de 17 de noviembre de 2016, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, puso en conocimiento de la Universidad Estatal de Milagro, los informes de evaluación del proyecto de creación de la Carrera de Biotecnología elaborados por la SENESCYT y por el Equipo Técnico de la referida Comisión, para que de ser pertinentes se valoren las observaciones realizadas y se incluyan en el proyecto académico;
- Que, a través de la Plataforma Informática de Presentación de Carreras y Programas de este Consejo de Estado, la Universidad Estatal de Milagro, presentó al CES, el 28 de abril de 2017, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Ingeniería Industrial y el proyecto de creación reformulado de la Carrera de Biotecnología; y, el 03 de mayo de 2017, el proyecto de rediseño curricular reformulado de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, los mismos que incluyen la valoración de las observaciones realizadas;
- Que, en los proyectos académicos presentados por la Universidad Estatal de Milagro, se evidencia la construcción de un modelo curricular y pedagógico para las carreras de Biotecnología, de Ingeniería Industrial y de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, los mismos que contienen una descripción respecto del objeto de estudio de la carrera, perfil de egreso, estudio de demanda ocupacional, resultados de aprendizaje, modelo de investigación para los aprendizajes, modelo de prácticas pre-profesionales, modelo de integración curricular de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como la descripción detallada del programa de estudio considerando contenidos mínimos y carga horaria en base al Reglamento de Régimen Académico vigente;
- Que, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, desarrollada el 09 de mayo de 2017, una vez analizados los Informes Técnicos respecto a los proyectos de creación de la Carrera de Biotecnología y de rediseño curricular de las carreras de Ingeniería Industrial y de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, presentados por la Universidad Estatal de Milagro, mediante acuerdos ACU-CPUEP-SO-016-No.194-2017, ACU-CPUEP-SO-016-No.196-2017 y ACU-CPUEP-SO-016-No.198-2017, recomendó al Pleno del CES su aprobación;
- Que, mediante Memorando CES-CPUE-2017-0155-M, de 10 de mayo de 2017, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, remitió para conocimiento y aprobación del Pleno de este Organismo, los Informes Técnicos respecto a los proyectos de creación de la carrera de Biotecnología y de rediseño curricular de las carreras de Ingeniería Industrial y

de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, presentados por la Universidad Estatal de Milagro, así como el proyecto de resolución correspondiente;

Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de creación de la Carrera de Biotecnología, presentado por la Universidad Estatal de Milagro, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite:	Nuevo.
Tipo de formación:	Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.
Campo amplio:	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.
Campo específico:	Ciencias Biológicas y afines.
Campo detallado:	Biología.
Modalidad de aprendizaje:	Presencial.
Itinerarios Académicos:	1) Biotecnología Vegetal. 2) Biotecnología Computacional.
Lugar donde se impartirá la carrera:	Sede Matriz Cantón Milagro.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-18-1024-650511B01-No.336-2017	Biotecnología	Universidad Estatal de Milagro	Ingeniero/a Biotecnólogo/a	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz Cantón Milagro

Artículo 2.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Ingeniería Industrial, presentado por la Universidad Estatal de Milagro, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite:	Rediseño Curricular.
Tipo de formación:	Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas.

Campo amplio:	Ingeniería, Industria y Construcción.
Campo específico:	Industria y Producción.
Campo detallado:	Diseño Industrial y de Procesos.
Modalidad de aprendizaje:	Presencial.
Itinerarios Académicos:	1) Diseño y Distribución de Planta. 2) Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
Lugar donde se impartirá la carrera:	Sede Matriz Cantón Milagro.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-18-1024-650727B01-No.336-2017	Ingeniería Industrial	Universidad Estatal de Milagro	Ingeniero/a Industrial	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz Cantón Milagro

Artículo 3.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, presentado por la Universidad Estatal de Milagro, cuya descripción consta a continuación:

Tipo de trámite:	Rediseño Curricular.
Tipo de formación:	Licenciaturas.
Campo amplio:	Educación.
Campo específico:	Educación.
Campo detallado:	Formación para Docentes con Asignaturas de Especialización.
Modalidad de aprendizaje:	Presencial.
Itinerarios Académicos:	1) Educación Física en el Contexto Social. 2) Actividad Física en el Contexto de la Salud.
Lugar donde se impartirá la carrera:	Sede Matriz Cantón Milagro.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-18-1024-650114F01-No.336-2017	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Universidad Estatal de Milagro	Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Tercer Nivel	Presencial	Sede Matriz Cantón Milagro

Artículo 4.- Las carreras aprobadas de Biotecnología, de Ingeniería Industrial y de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte tendrán un período de vigencia de seis (6) años, contados desde su aprobación.

Artículo 5.- La Universidad Estatal de Milagro, ejecutará las carreras de Biotecnología, de Ingeniería Industrial y de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de conformidad con los Planes de Estudio y las mallas curriculares que constan en el ANEXO 1 y en los CD adjuntos a la presente Resolución.

Artículo 6.- Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) cambiar el estado de “vigente” a “no vigente habilitado para registro de títulos” para las carreras de Ingeniería Industrial y de Licenciatura en Ciencias de la Educación Mención Cultura Física, registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE) con los códigos 05493 y 06010, respectivamente.

Artículo 7.- Las carreras de Ingeniería Industrial y de Licenciatura en Ciencias de la Educación Mención Cultura Física, registradas en el SNIESE con los códigos 05493 y 06010, respectivamente, podrán ser ofertadas hasta el segundo periodo académico ordinario del año 2017 inclusive.

Artículo 8.- Las carreras aprobadas de Biotecnología, de Ingeniería Industrial y de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, podrán ser ofertadas a partir del segundo periodo académico ordinario del año 2017, de conformidad con la planificación realizada por la SENESCYT.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Universidad Estatal de Milagro.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.



QUINTA.- Para la Carrera de Biotecnología, se faculta a la Universidad Estatal de Milagro a otorgar los certificados de los itinerarios académicos en: 1. Biotecnología Vegetal y 2. Biotecnología Computacional, según corresponda.

SEXTA.- Para la Carrera de Ingeniería Industrial, se faculta a la Universidad Estatal de Milagro a otorgar los certificados de los itinerarios académicos en: 1. Diseño y Distribución de Planta y 2. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, según corresponda.

SÉPTIMA.- Para la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, se faculta a la Universidad Estatal de Milagro a otorgar los certificados de los itinerarios académicos en: 1. Educación Física en el Contexto Escolar y 2. Actividad Física en el Contexto de la Salud, según corresponda.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017, en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Dr. Enrique Santos Jara
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Marcelo Calderón Vintimilla
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ANEXO 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - CARRERA: BIOTECNOLOGÍA

UNIDAD ORGANIZACIÓN CURRICULAR	NIVEL/SEMESTRE	FUNDAMENTOS TEÓRICOS	PRAXIS PROFESIONAL	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	INTEGRACIÓN DE SABERES, CONTEXTOS Y CULTURA	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES	HORA SEMESTRE	NUM ASIGNATURA			
BÁSICA	I	CÁLCULO DIFERENCIAL Doc: 2, Pract: 2, Aut: 6, TOT: 10 160	FÍSICA I Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	QUÍMICA GENERAL Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA BIOTECNOLOGICA Doc: 1, Pract: 1, Aut: 3, TOT: 5 80	BIOLOGÍA GENERAL Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120		LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Doc: 4, Pract: 0, Aut: 6, TOT: 10 160	800	6	
	II	CÁLCULO INTEGRAL Doc: 3, Pract: 0, Aut: 4,5, TOT: 7,5 120	FÍSICA II Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	ÁLGEBRA LINEAL Doc: 3, Pract: 0, Aut: 4,5, TOT: 7,5 120	QUÍMICA ORGÁNICA Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y AMBIENTAL Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	REALIDAD NACIONAL Doc: 3, Pract: 0, Aut: 4,5, TOT: 7,5 120		800	6	
	III	ECUACIONES DIFERENCIALES Doc: 3, Pract: 0, Aut: 4,5, TOT: 7,5 120	ALGORITMOS Y LÓGICAS DE PROGRAMACIÓN Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	BIOQUÍMICA GENERAL Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	FISIOQUÍMICA Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	BIOLOGÍA FUNCIONAL VEGETAL Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	DEONTOLOGÍA Doc: 2, Pract: 2, Aut: 6, TOT: 10 160		800	6	
PROFESIONAL	IV		PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	ENZIMOLOGÍA Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	GENÉTICA Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	TERMODINÁMICA Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	BIOLOGÍA FUNCIONAL ANIMAL Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	INVESTIGACIÓN I Doc: 4, Pract: 0, Aut: 6, TOT: 10 160	800	6	
	V		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Doc: 4, Pract: 2, Aut: 4, TOT: 10 160	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	TÉCNICAS INSTRUMENTALES Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	BIOTECNOLOGÍA VEGETAL Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	DISEÑO EXPERIMENTAL Y BIOESTADÍSTICA Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	800	5		
	VI	FENÓMENOS DE TRANSPORTE Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120		INGENIERÍA GENÉTICA Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	BIOPRODUCTOS Y BIODESCUBRIMIENTO Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	INVESTIGACIÓN II Doc: 4, Pract: 0, Aut: 6, TOT: 10 160	800	6	
TITULACIÓN	VII		ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Doc: 3, Pract: 0, Aut: 4,5, TOT: 7,5 120	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	BIOPROCESOS Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	BIOFÁBRICAS Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	REGULACIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA Doc: 3, Pract: 1, Aut: 3,5, TOT: 7,5 120	800	6	
	VIII		DIAGNÓSTICO MOLECULAR Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	BIOINFORMÁTICA Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Doc: 6, Pract: 9, Aut: 0, TOT: 15 240	ITINERARIO 2 Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	BIO-NANOTECNOLOGÍA Doc: 3, Pract: 2, Aut: 2,5, TOT: 7,5 120	INVESTIGACIÓN III Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA BIOTECNOLOGÍA Doc: 4, Pract: 0, Aut: 6, TOT: 10 160	800	5
	IX		INMUNOLOGÍA APLICADA Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	INGENIERÍA METABÓLICA Doc: 3, Pract: 3, Aut: 1,5, TOT: 7,5 120	VINCULACIÓN Doc: 4, Pract: 6, Aut: 0, TOT: 10 160	ITINERARIO 3 Doc: 4, Pract: 4, Aut: 2, TOT: 10 160	TITULACIÓN 1 Doc: 5, Pract: 7,5, Aut: 0, TOT: 12,5 200	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO Doc: 3, Pract: 2, Aut: 2,5, TOT: 7,5 120	800	5	
X						TITULACIÓN 2 Doc: 5, Pract: 7,5, Aut: 0, TOT: 12,5 200		800	5		

8000 56

Itinerario: Biotecnología Vegetal		
Asignaturas	Nivel	Horas
1) Fundamentos de agronomía	VIII	160
2) Fitopatología	IX	120
3) Mejoramiento genético vegetal	X	160
TOTAL HORAS:		440

Itinerario: Biotecnología computacional		
Asignaturas	Nivel	Horas
1) Bases de datos y programación para Bioinformática	VIII	160
2) Evolución molecular y filogenia	IX	120
3) Modelización de sistemas y estructuras biológicas	X	160
TOTAL HORAS:		440

TOTAL HORAS DE CARRERA:	
HORAS DE DOCENCIA (ASISTIDO)	1472
HORAS DE DOCENCIA (COLABORATIVO)	1408
HORAS DE COMPONENTE DE APLICACIÓN	1968
HORAS DEL COMPONENTE DE TRABAJO AUTÓNOMO	2352
HORAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	240
HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	160
HORAS DE TRABAJO DE TITULACIÓN	400
TOTAL	8000

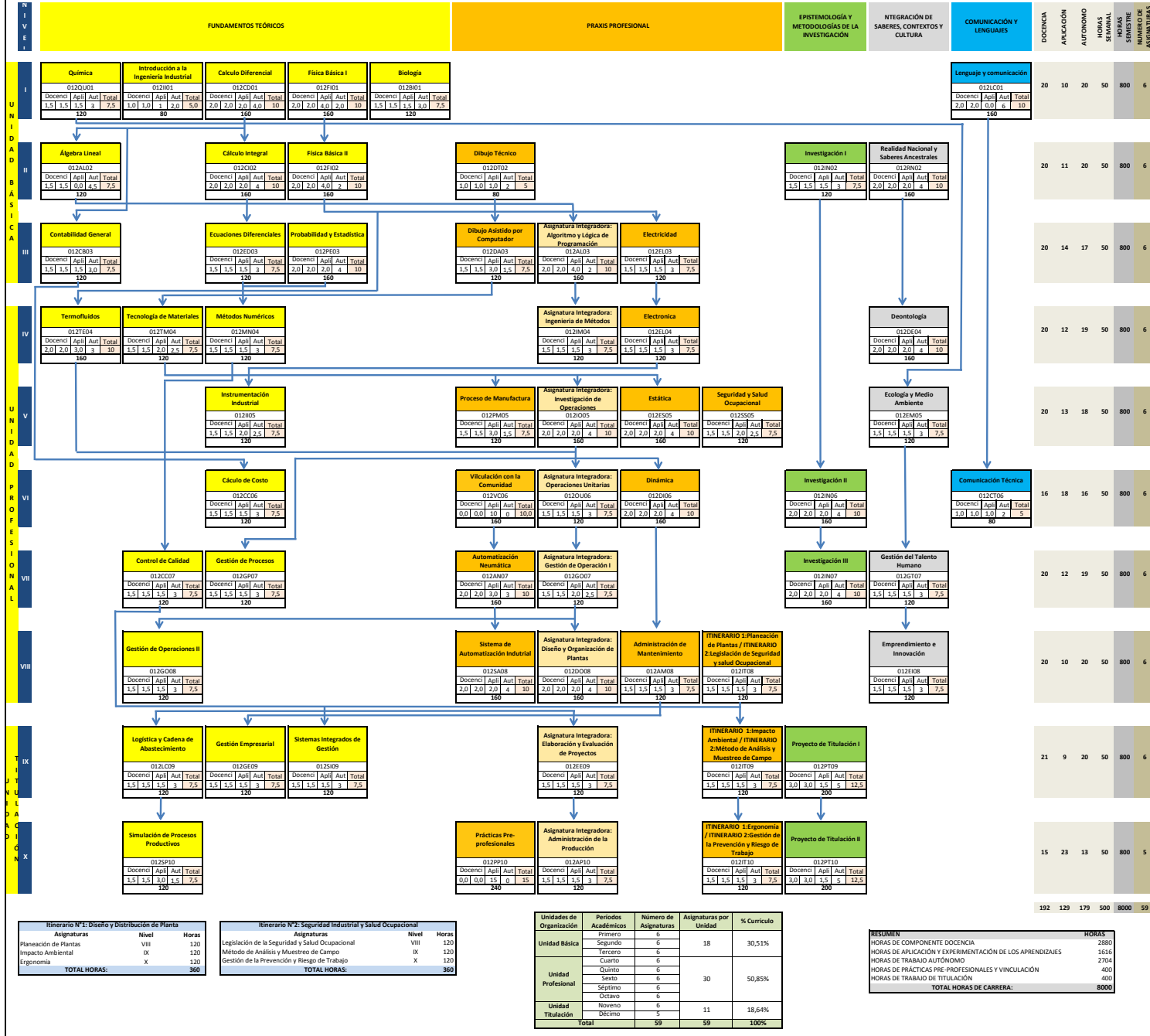
Unidades de Organización Curricular	Períodos Académicos	Número de Asignaturas, cursos o equivalentes por periodo académico	Número de Asignaturas por Unidad de Organización Curricular	% del currículo por Unidad de Organización Curricular
Unidad Básica	Primero	6	18	32%
	Segundo	6		
	Tercero	6		
Unidad Profesional	Cuarto	6	23	41%
	Quinto	5		
	Sexto	6		
	Séptimo	6		
Unidad de Titulación	Octavo	5	15	27%
	Noveno	5		
	Décimo	5		
Total			56	100%

Nota 1. Ver Anexo12 TABLA DE RESUMEN DE ORGANIZACIÓN DE APRENDIZAJE 1-1.5 en anexos de Gráficos y Tablas (pág. 25)

Nota 2. Ver Anexo 13 TABLA RESUMEN POR ITINERARIOS en anexos de Gráficos y Tablas (pág. 25)

Fundamentos teóricos
Praxis profesional
Prácticas profesionales / Vinculación
Epistemología y metodología de la investigación
Integración de saberes contexto y cultura
Lenguaje y comunicación

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - CARRERA: INGENIERIA INDUSTRIAL - 2017



MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

UNIDAD DE FORMACIÓN	CICLOS	NÚCLEOS PROBLÉMICOS	CAMPOS DE FORMACIÓN													Total Horas		
			Formación Teórica		Praxis Profesional						Epistemología y metodología de investigación		Integración de contextos saberes y cultura		Lenguajes y Comunicación			
			Horas	Teórico metodológico	Horas	Práctica Pre-profesional	Horas	Itinerarios	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas				
UNIDAD BÁSICA	I	¿Qué sujetos, contextos, sistemas socio-culturales están involucrados en el proceso de enseñanza - aprendizaje de la Actividad Física y Deporte?	Fundamentos Biológicos I	160	CATEDRA INTEGRADORA Contextos y sistemas pedagógicos de la educación en el área de la Actividad Física y Deporte	120	La política educativa en instituciones educativas específicas en el área de la Actividad Física y Deporte	40			INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARTICIPATIVA: LESSON STUDY	120		Lenguaje y comunicación	120	800		
			Sociología de la Actividad Física y Deporte	120														
			Movimientos gimnásticos básicos	120														
	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: APROXIMACIÓN AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL ÁREA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN																	
	II		Fundamentos Biológicos II	120	CATEDRA INTEGRADORA Contextos y sistemas didácticos de la educación en el área de la Actividad Física y Deporte	120	Los sujetos educativos y su incidencia en el aprendizaje didáctico en instituciones educativas específicas	40			INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA: HISTORIAS DE VIDA	120		Introducción a la Comunicación Científica	80	800		
			Psicología general y evolutiva	160														
			Deporte Básico 1. Atletismo	160														
	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: COMPORTAMIENTO FUNCIONAL Y PSICOLÓGICO DE LOS SUJETOS EDUCATIVOS EN EL APRENDIZAJE DIDÁCTICO EN GRUPOS ESPECÍFICOS, RELACIONADOS CON LOS CONTEXTOS DE SOCIALIZACIÓN																	
	III		Psicopedagogía de la Actividad Física y Deporte	120	CATEDRA INTEGRADORA Diseño y desarrollo de modelos pedagógicos, métodos, medios, estrategias, trayectorias y valores de la Educación Corporal	120	Aproximación y diagnóstica de modelos pedagógico aplicados a la educación corporal en instituciones educativas.	40			MODELOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: FUNDAMENTOS BÁSICOS	120	Ecología y Medio Ambiente	40	Ofimática Aplicada	120	800	
					Deporte Básico 2. Atletismo	120												
Deporte Básico 3. Gimnasia		120																
PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: MODELOS PEDAGÓGICOS APLICADOS A LA EDUCACIÓN CORPORAL EN INSTITUCIONES ESPECÍFICAS (DISEÑO Y DESARROLLO DE MÉTODOS, MEDIOS, TRAYECTORIAS Y VALORES DE APRENDIZAJE).																		
UNIDAD PROFESIONAL	IV	¿Qué y cómo aprender?		CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte en la Educación Inicial.	120	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	160			MODELOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: DIAGNÓSTICO	120	Danza y manifestaciones artísticas interculturales	80			800		
				Teoría y Práctica de los Juegos	80													
				Deporte básico 4: Natación 1	120													
				Deporte Colectivo 1 Basquetbol	120													
	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA Actividad Física y Deporte EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIFICAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL																	
	V				CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte en la Educación General Básica	120	Actividad Física y Deporte en la Educación General Básica en instituciones educativas: Estudio e intervención de casos .	240		160	MODELOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	80	Realidad Nacional	40			800	
					Deporte colectivo 2: futbol	80												
					Deporte Básico 4: Natación 2	80												
					ITINERARIO I ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO ESCOLAR													
	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA Actividad Física y Deporte EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIFICAS EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA																	

UNIDAD DE TITULACIÓN	VI	¿Qué funciones y perfil debe cumplir el profesional en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte?	CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte en el Bachillerato General Unificado	160	Actividad Física y Deporte en Bachillerato General Unificado en instituciones educativas: Estudio e intervención de casos.	320	ITINERARIO I ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO ESCOLAR	160	MODELOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: EJECUCIÓN DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN I	80				800	
			Deporte de combate	40			Educación Física para educación Básica								
Aeróbicos	40	ITINERARIO II ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD	Actividades Recreativas												
PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN, FLEXIBILIZACIÓN E INTEGRALIDAD DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PERSONALIZADAS DE LA Actividad															
UNIDAD DE TITULACIÓN	VII	¿Qué funciones y perfil debe cumplir el profesional en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte?	CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte inclusivo	120	Igualdad y diversidad en educación: Inclusión e interculturalidad en instituciones educativas.	320	ITINERARIO I ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO ESCOLAR	160	MODELOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: EJECUCIÓN DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN II	80	Legislación educativa y deportiva	40		800	
			Halterofilia	80			Educación Física para Bachillerato								
		ITINERARIO II ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD	Actividad Física Adaptada												
PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE MODELOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE (RITMOS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE; CAPACIDADES DIVERSAS) Y CULTURALES															
UNIDAD DE TITULACIÓN	VIII	¿Qué funciones y perfil debe cumplir el profesional en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte?	CATEDRA INTEGRADORA: Abordajes metodológicos e inclusivos de actividades curriculares y extracurriculares	80	Procesos metodológicos e inclusivos de actividades curriculares y extracurriculares.	320	ITINERARIO I ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO ESCOLAR	160	MODELOS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: INTERPRETACIÓN Y REFLEXIÓN Unidad de Titulación I	200			LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADÉMICOS	40	800
							Masificación Deportiva Escolar								
		ITINERARIO II ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD	Recreación Comunitaria												
PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES: DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA EN PROCESOS METODOLÓGICOS E INCLUSIVOS DE ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES															
UNIDAD DE TITULACIÓN	IX	¿Qué funciones y perfil debe cumplir el profesional en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte?	CATEDRA INTEGRADORA: Gestión de proyectos de la Actividad Física, Deporte y Recreación	80	EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	320			PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CONTEXTOS EDUCATIVOS, REDACCIÓN DEL INFORME FINAL Unidad de Titulación II	200			Tecnología de la información y la Comunicación Aplicadas a la Educación en el área de la Actividad Física y Deporte	80	800
			Ajedrez	40											
		Deporte colectivo 3, Voleibol	80												
TRABAJO DE TITULACIÓN: SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN - INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ÁREA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE															
EXAMEN COMPLEXIVO															

CODIFICACIÓN	NOMINACIÓN
	UNIDAD BÁSICA
	UNIDAD PROFESIONAL
	UNIDAD DE TITULACIÓN

			PRÁCTICA PRE - PROFESIONAL		
			CÁTEDRA INTEGRADORA		
			ITINERARIO PROFESIONAL OPTATIVO		
			PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE SABERES		
			VINCULO CON LA SOCIEDAD		
			TEÓRICO METODOLÓGICO		

LIC. Johnny Olivo Solís, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTE Y RECREACIÓN

ASIGNATURAS POR SEMESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA: DE DOCENCIA, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES, TRABAJO AUTÓNOMO, DE VINCULACIÓN, DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, Y DE TITULACIÓN DE LA CARRERA

NIVEL	MATERIAS	Docencia				HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	HORAS DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL SEMESTRAL	HORAS DE TRABAJO DE TITULACIÓN SEMESTRAL	TOTAL HORAS SEMESTRE
		Asistido	Colaborativo	Aplicación	Autónomo				
I	Fundamentos Biológicos I	32	32	48	48			160	
I	Sociología de la Actividad Física y Deporte	24	24	36	36			120	
I	CATEDRA INTEGRADORA: Contextos y sistemas pedagógicos de la educación en el área de la Actividad Física y Deporte	24	24	36	36		40	160	
I	Movimientos gimnásticos básicos	24	24	36	36			120	
I	INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARTICIPATIVA: LESSON STUDY	24	24	36	36			120	
I	Lenguaje y Comunicación	24	24	36	36			120	
II	Fundamentos Biológicos II	24	24	36	36			120	
II	Psicología General y Evolutiva	32	32	48	48			160	
II	CATEDRA INTEGRADORA: Contextos y sistemas didácticos de la educación en el área de la Actividad Física y Deporte	24	24	36	36		40	160	
II	Deporte Básico 1. Atletismo	32	32	48	48			160	
II	Investigación acción participativa:Historias de vida	24	24	36	36			120	
II	Introducción a la Comunicación Científica	16	16	24	24			80	
III	Psicopedagogía de la Actividad Física y Deporte	24	24	36	36			120	
III	CATEDRA INTEGRADORA: Diseño y desarrollo de modelos pedagógicos, métodos, medios, estrategias, trayectorias y valores de la Educación Corporal	24	24	36	36		40	160	
III	Deporte Básico 2. Atletismo	24	24	36	36			120	
III	Deporte Básico 3. Gimnasia	24	24	36	36			120	
III	Modelos y procesos de investigación educativa: Fundamentos básicos	24	24	36	36			120	
III	Ecología y Medio Ambiente	8	8	12	12			40	
III	Ofimática Aplicada	24	24	36	36			120	
IV	CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte en la Educación Inicial.	24	24	36	36	160		120	
IV	Teoría y Práctica de los Juegos	16	16	24	24			80	
IV	Deporte básico 4. Natación 1	24	24	36	36			120	
IV	Deporte Colectivo 1. Basquetbol	24	24	36	36			120	
IV	Modelos y procesos de investigación educativa: Diagnóstico	24	24	36	36			120	
IV	Danza y manifestaciones artísticas interculturales	16	16	24	24			80	
V	CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte en la Educación General Básica	24	24	36	36		240	360	
V	Deporte colectivo 2: Fútbol	16	16	24	24			80	
V	Deporte Básico 4: Natación 2	16	16	24	24			80	
V	ITINERARIOS 1 y 2 Educación Física Inicial Actividad Física y Salud	32	32	48	48			160	
V	Modelos y procesos de investigación educativa: Diseño y planificación de la investigación	16	16	24	24			80	
V	Realidad Nacional	8	8	12	12			40	
VI	CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte en el Bachillerato General Unificado	32	32	48	48		320	480	
VI	Deporte de Combate	8	8	12	12			40	
VI	Aeróbicos	8	8	12	12			40	
VI	ITINERARIOS 1 Y 2 Educación Física Básica Actividades Recreativas	32	32	48	48			160	
VI	Modelos y procesos de investigación educativa: Ejecución del diseño de investigación 1	16	16	24	24			80	
VII	CATEDRA INTEGRADORA: Procesos metodológicos de enseñanza aprendizaje de la Actividad Física y Deporte inclusivo	24	24	36	36		320	440	
VII	Halterofilia	16	16	24	24			80	
VII	ITINERARIOS 1 Y 2 Educación Física Bachillerato Actividad Física Adaptada	32	32	48	48			160	
VII	Legislación educativa y deportiva	8	8	12	12			40	
VII	Modelos y procesos de investigación educativa: Ejecución del diseño de investigación 2	16	16	24	24			80	
VIII	CATEDRA INTEGRADORA: Abordajes metodológicos e inclusivos de actividades curriculares y extracurriculares	16	16	24	24		320	400	
VIII	ITINERARIOS 1 Y 2 Masificación Deportiva Escolar Recreación Comunitaria	32	32	48	48			160	
VIII	Lectura y escritura de textos académicos	8	8	12	12			40	
VIII	Unidad de titulación 1						200	200	
IX	CATEDRA INTEGRADORA: Gestión de Proyecto de la Actividad Física, Deporte y Recreación	16	16	24	24		320	400	
IX	Deporte colectivo 2: Voleibol	16	16	24	24			80	
IX	Ajedrez	8	8	12	12			40	
IX	Unidad de titulación 2						200	200	
IX	Tecnología de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación en el área de la Actividad Física y Deporte	16	16	24	24			80	
	TOTAL	1000	1000	1500	1500	160	1640	400	7200

TOTAL HORAS DE COMPONENTE DE DOCENCIA (Asistido + colaborativo)	2000
HORAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	1500
TOTAL HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	1500
TOTAL HORAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	1640
TOTAL HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	160
TOTAL HORAS DE TITULACIÓN	400

TABLA DE RESUMEN

CICLOS ACADÉMICOS	N° DE ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS	HORAS COMPONENTE DE DOCENCIA	HORAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTAC IÓN DE LOS APRENDIZAJES	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	HORAS DE TITULACIÓN
I	6	800	304	228	228	40	0	0
II	6	800	304	228	228	40	0	0
III	7	800	304	228	228	40	0	0
IV	6	800	256	192	192	0	160	0
V	6	800	224	168	168	240	0	0
VI	5	800	192	144	144	320	0	0
VII	5	800	192	144	144	320	0	0
VIII	4	800	112	84	84	320	0	200
IX	5	800	112	84	84	320	0	200
TOTAL	50	7200	2000	1500	1500	1640	160	400

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA EN PORCENTAJES

CICLOS ACADÉMICOS	FORMACIÓN TEÓRICA	PRAXIS PROFESIONAL			EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	INTEGRACIÓN DE CONTEXTOS, SABERES Y CULTURA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	TOTAL POR CICLO
		CÁTEDRA INTEGRADORA	PRÁCTICA	ITINERARIOS				
I	280	240	40	0	120	0	120	800
II	280	280	40	0	120	0	80	800
III	120	360	40	0	120	40	120	800
IV	0	440	160	0	120	80	0	800
V	0	280	240	160	80	40	0	800
VI	0	240	320	160	80	0	0	800
VII	0	200	320	160	80	40	0	800
VIII	0	80	320	160	200	0	40	800
IX	200	320	0	0	200	0	80	800
SUBTOTAL	880	2440	1480	640	1120	200	440	7200
	12%	34%	21%	9%	16%	3%	6%	100%

TABLA RESUMEN

ITINERARIOS	NÚMERO DE MATERIAS	HORAS DEL COMPONENTE DE DOCENCIA	HORAS DEL COMPONENTE DE APLICACIÓN	HORAS DEL COMPONENTE DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS DE PRÁCTICAS PREPROFESION ALES	HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	HORAS DE TITULACIÓN	TOTAL DE HORAS
ACTIVIDAD FÍSICA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD	50	2000	1500	1500	1640	160	400	7200
EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CONTEXTO ESCOLAR	50	2000	1500	1500	1640	160	400	7200

LIC. JONHNY OLIVO SOLÍS. MSc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

ITINERARIO

Actividad Física en el contexto de la salud

Asignaturas	Nivel	Horas
Actividad Física y Salud	5	160
Actividades Recreativas	6	160
Actividad Física Adaptada	7	160
Recreación Comunitaria	8	160
Total de horas		640

ITINERARIO

Educación Física en el contexto escolar

Asignaturas	Nivel	Horas
Educación Física para educación Inicial	5	160
Educación Física para educación Básica	6	160
Educación Física para Bachillerato	7	160
Masificación Deportiva Escolar	8	160
Total de horas		640

Unidades de Organización Curricular	Períodos Académicos	Número de Asignaturas, cursos o equivalentes por período académico	Número de Asignaturas por Unidad de Organización Curricular	% del currículo por Unidad de Organización Curricular
Unidad Básica	Primero	6	19	38%
	Segundo	6		
	Tercero	7		
Unidad Profesional	Cuarto	6	22	44%
	Quinto	6		
	Sexto	5		
	Séptimo	5		
Unidad de Titulación	Octavo	4	9	18%
	Noveno	5		
Total		50	50	100%